



**PERMISO
PROVISIONAL**

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM002503

FOLIO TRÁMITE: 75417

NOMBRE: AVILA MATA SANDRA MARISOL
UBICACIÓN: PASEO DE LOS RALCONES
COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA SERENATA
CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL A COLIMA
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04

DÍAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**
FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFILIO**

03-octubre-2017

EXTERIOR: 3800 INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

IMPORTE: \$1,118.72

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p
MARTES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p
VIERNES	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p
SÁBADO	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p
DOMINGO	SI	DE: 07:00:29 a	A: 02:30:29 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

P. I.

AUTORIZO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORENO
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Sandra Mata Marisol
ACEPTO

AVILA MATA SANDRA MARISOL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cárnicas y pescado.
- El envandallamiento o pintado del puesto a través de puentes.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los medianeros de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al tope o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma citada arriba señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

At. Chave

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS